

	FORMATO INSUFICIENCIA DE PERSONAL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Código: FR-GC100-024
		Fecha: 09/07/2018
		Página 1 de 1 V:01

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Que, en el **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**, no cuenta dentro de la estructura de la planta de personal de esta entidad con un profesional en administración turística y hotelera, con experiencia e idoneidad de dos (2) años en la coordinación de servicios turísticos en empresas relacionadas con el sector y seis (6) meses de experiencia en pedagogía adicionalmente, certificar mínimo 40 horas en cursos de formación pedagógica; lo anterior dando aplicación al Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 en donde reza en su **CAPÍTULO 4 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ARTICULO 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**. “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratar”.

En conclusión, certificamos la no existencia o insuficiencia de personal.

Por lo tanto, se evidencia la necesidad de contratar una persona para que puedan desarrollar de carácter temporal el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN TITULADA TECNICO EN OPERACIÓN TURISTICA LOCAL Y APOYO A PROCESOS DE TURISMO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META**

Se expide a los dieciocho (25) días del mes de enero del año 2022.


DANIEL FERNANDO MARTINEZ SAUMETH
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Nombre y Apellido	Cargo	Firma
APROBÓ. Cindy N. Palma A.	Subdirector de Planeación, desarrollo y promoción turística	